



#### **ACUERDO N° 579**

(Ingreso a la Orden Universidad Javeriana del doctor Miguel Ricardo Dávila Ladrón de Guevara)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1°-Que el Consejo de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales aprobó solicitar al Rector de la Universidad, considerar el ingreso a la Orden Universidad Javeriana del doctor Miguel Ricardo Dávila Ladrón de Guevara, petición que fue transmitida mediante carta del 30 de septiembre de 2011, suscrita por el Decano Académico de la Facultad, doctor Luis Alberto Villa Durán.

2°- Que el doctor Miguel Ricardo Dávila Ladrón de Guevara es Economista Industrial de la Universidad de los Andes y Magíster en Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Javeriana.

3°. Que en esta Universidad, por sus extraordinarios méritos académicos y científicos, alcanzó la categoría en el escalafón de Profesor Titular, y fue distinguido por ella como Profesor Emérito.

4°. Que en la Pontificia Universidad Javeriana, el doctor Miguel Ricardo Dávila Ladrón de Guevara fue fundador y director del Instituto de Estudios Rurales- IER-, y unos de los fundadores de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Desempeñó de forma sobresaliente la Dirección del Departamento de Desarrollo Rural y Regional; ocupó las posiciones de miembro del Consejo de las facultades de Estudios Ambientales y Rurales, y de Ciencias Económicas y Administrativas. Fue también destacado Director del Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y Director del programa de Investigación de esta misma facultad.

5°. Que el doctor Miguel Ricardo Dávila Ladrón de Guevara es reconocido nacional e internacionalmente por sus trabajos en economía social y solidaria. Profesor e investigador del Centro de Investigación y Educación Cooperativa – CIEC-; Coordinador Nacional de la Red de Universidades colombianas que tienen programas de investigación, docencia y extensión en Economía Social y Solidaria - Unicosol-; Miembro del Comité de Dirección y del Comité Científico de la Red Universitaria Euro-Latina de Estudios en Economía Solidaria y Cooperativismo – Rulescoop -, y Miembro del Comité de Dirección de la Red Unircoop.

6°. Que es destacado docente en la Especialización en Gestión de Empresas del Sector Solidario y de la Maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana.

de investigación alrededor de temas relacionados con la economía solidaria y social, y la economía campesina (5 de ellos de carácter internacional y 27 orden nacional). Miembro y fundador de la Unidad de Estudios Solidarios – UNES - de la Pontificia Universidad Javeriana, grupo de investigación reconocido por Colciencias.

8°. Que el doctor Dávila Ladrón de Guevara es autor de 9 libros (3 individuales y 6 colectivos), 11 capítulos de libro, 2 textos universitarios y 25 artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales, así como de decenas de ponencias en eventos nacionales e internacionales en asuntos de Economía Solidaria y Cooperativa.

9°. Que ha sido merecedor de importantes distinciones y reconocimientos entre los que se destaca la Cruz San Francisco Javier otorgada por la Pontificia Universidad Javeriana en 1997.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO** – Conceder la admisión al doctor Ricardo Dávila Ladrón de Guevara, a la Comunidad de Honor Orden Universidad Javeriana, en el grado de Oficial, por sus destacados méritos académicos y profesionales, así como por sus sobresalientes servicios a la Pontificia Universidad Javeriana, haciendo público su reconocimiento y gratitud.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Hacer entrega del diploma que certifica su ingreso a la Orden Universidad Javeriana, y de la insignia correspondiente, en ceremonia solemne convocada especialmente para el efecto.

Dado en Bogotá, D.C., el 18 de junio de 2013



**JOAQUÍN E. SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo Universitario



**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo Universitario